



CEIP TERESA DE CALCUTA

## Plan de Acción Tutorial.

CEIP “Teresa de Calcuta” San Sebastián de los Reyes” (Madrid)



# **INDICE**

<b>1. MARCO LEGISLATIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. LA FUNCIÓN TUTORIAL.....</b>	<b>5</b>
<b>3. DESIGNACIÓN DE TUTORIAS.....</b>	<b>5</b>
<b>4. FUNCIONES DEL MAESTRO TUTOR Y COTUTOR.....</b>	<b>6</b>
<b>5. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL....</b>	<b>8</b>
<b>6. CONTENIDOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....</b>	<b>10</b>
<b>7. ACTIVIDADES.....</b>	<b>1</b>
<b>1</b>	
<b>8. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.....</b>	<b>13</b>

# 1. MARCO LEGISLATIVO

Nuestro sistema educativo tiene una tradición consolidada en lo referente a la función Tutorial: **La Ley General de Educación de 1970**, en sus artículos 125 y 127, resaltaba el derecho de los estudiantes a la Orientación Educativa y Profesional, vinculando el cumplimiento de ese derecho con el establecimiento de un régimen de tutorías en los centros educativos, derecho recogido nuevamente en la **Ley Orgánica reguladora del derecho a la Educación LODE, de 1985**, en su artículo 6, Ley que en el artículo 45 atribuye al Claustro coordinar las funciones de orientación y tutoría de los alumnos, en el artículo 60 de la **Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), de 1990**, se recoge esa misma idea.

La **Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación** en su título IV artículo 56, apartado d, indica como una de las funciones del docente: “La Tutoría de los alumnos para dirigir su aprendizaje, transmitirles valores y ayudarlos, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades”.

**La Ley Orgánica 2/2006** en su artículo 18 dice refiriéndose a la Educación Primaria: “En el conjunto de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado”.

De otra parte, en el **Real Decreto 82/1996 de 26 de enero** (B.O.E. de 20 de febrero), por los que se aprueban los reglamentos Orgánicos de las Escuelas de Infantil y Primaria, se establece que los Centros Docentes deben elaborar y desarrollar un **Plan de Acción Tutorial**.

1. La tutoría y orientación de los alumnos forma parte de la función docente. Corresponde a los centros educativos la coordinación de estas actividades. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor.
2. Las Administraciones educativas garantizarán la orientación académica, psicológica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que se refiere a las distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.

La coordinación de las actividades de orientación se llevará a cabo por profesionales con la debida preparación. Asimismo las Administraciones educativas garantizarán la relación entre estas actividades y las que desarrollen las Administraciones locales en este campo.

**ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.**

#### **Artículo 5 Acción tutorial y orientación**

1. La acción tutorial, inherente a la función docente, acompañará el proceso educativo individual y grupal del alumnado, fomentará la convivencia, el desarrollo personal, la integración y la participación en la vida del centro.
2. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor designado por el director del centro, preferentemente entre el profesorado que imparta más horas de docencia en el mismo. El tutor asignado al primer curso de cada uno de los ciclos continuará con el mismo grupo de alumnos hasta la finalización del ciclo, si bien el director del centro podrá resolver excepciones a dicha continuidad.
3. El profesor tutor coordinará la intervención educativa del profesorado que atiende al grupo de alumnos y mantendrá una relación periódica con los padres o tutores legales.
4. Corresponde al profesor tutor informar regularmente a las familias o tutores legales sobre la evolución del proceso de aprendizaje, así como trasladar al resto del profesorado las informaciones que aquellos le proporcionen con relación al proceso educativo.
5. El resto del profesorado que imparte clase al alumno podrá mantener reuniones con las familias o tutores legales o participar en reuniones conjuntas, convocadas por el tutor, al objeto de valorar y realizar las aclaraciones precisas que, al respecto del proceso de enseñanza y aprendizaje de un área en concreto, sean necesarias.
6. A su vez, desde la tutoría y a lo largo del tercer ciclo, se incorporarán elementos de orientación educativa, académica y profesional que incluyan, al

menos, un acercamiento a los diferentes estudios y profesiones. Cada centro docente acordará criterios comunes para incorporar estos elementos a través de las áreas curriculares.

## 2. LA FUNCIÓN TUTORIAL

**La función tutorial** no la podemos considerar como actividad específica al margen de la función docente, sino como un elemento esencial e inherente a la misma por ello la tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente.

Todo profesor deberá contribuir a que la educación sea integral y personalizada y a que su labor educativa vaya más allá de la mera instrucción o transmisión de conocimiento.

Su actuación en el aula y el tipo de relaciones que establece con los alumnos dentro y fuera del aula, le comprometen en una responsabilidad que trasciende los resultados académicos y se adentra en el ámbito del desarrollo integral de la persona.

Es innegable que de forma consciente o no, el profesor influye en la configuración de un cuadro de experiencias y de valores a partir de los cuales los alumnos construyen su auto concepto y elaboran sus expectativas. Se trata, por tanto, de que las tareas educativas, la responsabilidad de ayudar a los alumnos en su desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje, no correspondan en exclusiva a un profesor (el tutor-a) y pasen a ser asumidas por todo el equipo educativo.

La función tutorial debe centrarse en tres ámbitos: familia, alumnos y otros docentes que imparten clase a los alumnos e implica una tarea coordinada que favorezca la interacción de todos y cada uno de ellos.

## 3. DESIGNACIÓN DE TUTORIAS

Cada grupo tendrá un maestro tutor que será designado por el Director, a propuesta del Jefe de estudios.

Sin perjuicio de lo recogido en el **Real Decreto 82/1996 de 26 de enero y la ORDEN 130/2023**, los profesores tutores de El 5 años, 2º, 4º y 6º de EP

podrán elegir tutoría en el claustro de Junio o septiembre por orden de antigüedad en el centro y a igualdad de esta condición, por orden de antigüedad en el cuerpo de maestros (año de oposición).

Cada tutor permanecerá un máximo de dos cursos con su grupo en Educación primaria y tres cursos en Educación infantil.

La Jefa de Estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá reuniones periódicas con el conjunto de ellos para facilitar el buen funcionamiento de la acción tutorial.

## **4.FUNCIONES DEL MAESTRO TUTOR Y COTUTOR.**

De acuerdo al Artículo 46 recogido en el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria las funciones del maestro tutor serán las que se mencionan a continuación:

### **4.1.FUNCIONES DEL MAESTRO TUTOR**

- 1.-Participar en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudio y la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- 2.- Presidirá las sesiones de evaluación que celebren los maestros de dicho grupo, levantando acta de la misma y propondrá la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un curso a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales y con el consenso de la junta de evaluación.
- 3.- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal de la programación, facilitando la integración de los alumnos en el grupo, abriendo y cumplimentando los protocolos, adaptaciones curriculares u otras medidas que puedan ser necesarias.
- 4.- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas encauzando los problemas e inquietudes de los alumnos.
- 5.- Orientará y velará por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de conducta establecidas por el centro.

6.- Coordinará la acción educativa de todos los maestros que intervienen en la enseñanza de un grupo.

7.- Propiciará la cooperación de los padres o tutores legales en la educación de los alumnos y les informará sobre la marcha del aprendizaje de sus hijos.

8.- Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

9.- Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado de su grupo (informes, boletines de notas, asistencia, etc.)

10.- Mantendrá tutorías individuales con los padres de sus alumnos para informarles de todo aquello que concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico. Estas tutorías serán llevadas a cabo de manera individual y solo en los casos que se estime oportuno el co-tutor estará también presente en estas tutorías.

11.- Entregar y recoger todo tipo de documentos necesarios tal y como autorizaciones, circulares informativas, notificaciones, etc.

#### **4.2.FUNCIONES DEL MAESTRO CO-TUTOR CON RESPECTO A SU GRUPO PARALELO DE ALUMNOS EN CURSOS BILINGÜES**

1.- Informará al tutor de este grupo de alumnos de todo lo referido a su rendimiento y evolución académica, así como de todos los problemas o dificultades que se vayan presentando a lo largo del curso.

2.- Se coordinará y reunirá con el tutor una vez a la semana para favorecer la transmisión de información sobre los alumnos de sus grupos.

3.- Tendrá tutorías con las familias de los alumnos del grupo paralelo cuando la situación lo requiera, garantizando que la información que pueda aportar en la misma es previamente compartida por el tutor.

4.- Para los alumnos de ambos grupos tanto la figura del tutor como del cotutor serán un punto de referencia.

### **5.OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

El Plan de Acción Tutorial que ha sido elaborado en el Centro con las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica, propone el desarrollo y la adquisición de los siguientes Objetivos:

### **Respecto al grupo Docente**

- Favorecer procesos de mejora educativa a través de la programación de actividades formativas por parte de los equipos docentes, y la coordinación con el equipo de apoyo o departamento de orientación.
- Consensuar y preparar el material didáctico y/o de refuerzo o ampliación de los alumnos que lo precisen.
- Coordinar las actividades complementarias.
- Controlar la asistencia de los alumnos dejando constancia por escrito.
- Conocer y aplicar el calendario previsto para la evaluación de los alumnos-as.
- Informar sobre su grupo-clase y unificar criterios durante las sesiones de evaluación y levantar acta de cada sesión.
- Coordinar el proceso evaluador de los distintos profesores del grupo-clase, así como cualquier información de importancia para el mismo.
- Coordinarse con el equipo docente una vez a la semana en las reuniones de nivel y recabar información de las calificaciones de sus alumnos previamente a la junta de evaluación teniendo constancia del nivel curricular de aquellos alumnos que tengan una adaptación curricular significativa.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa (profesores, alumnos, padres) así como entre la comunidad educativa y el entorno social.
- Reflejar en el expediente de los alumnos-as los asuntos académicos que sean pertinentes.

### **Respecto a los Alumnos**



- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio.
- Efectuar un seguimiento global del aprendizaje de los alumnos para detectar dificultades y necesidades especiales y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Proporcionar a los alumnos una orientación educativa adecuada, conforme a las aptitudes, necesidades e intereses de los mismos, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.
- Facilitar el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio.
- Favorecer los procesos de madurez personal.
- Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
- Asegurar la continuidad educativa de los alumnos en las distintas áreas, cursos, etapas y en su caso, transición de un centro a otro.
- Planificar y realizar la integración de los nuevos alumnos que se incorporan al grupo.
- Enseñar a sensibilizar y respetar otras culturas y etnias.
- Favorecer la asistencia de los alumnos.
- Calmar, nutrir, dar respuesta a sus emociones, arropar, desarrollar su autoestima, valorar sus aciertos, corregir con paciencia, animar y motivar, en definitiva ser un buen modelo de aprendizaje.
- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas, tanto en el centro como en su entorno.
- Aplicar y evaluar el Plan de Atención a la Diversidad.

### **Respecto a las Familias**

- Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro del desarrollo integral de sus hijos.

- Realizar las reuniones colectivas que estén previstas en el marco del Centro.
- Atender individualmente a los padres, tanto a petición de éstos como a demanda del tutor, todo ello en el horario previsto al efecto.
- Implicar y comprometer a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Informar a las familias de todo cuanto afecta al proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos.
- Implicar y comprometer a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Realizar seguimiento de las familias de alumnos con problemas de aprendizaje y/o de comportamiento, en coordinación con los profesores de apoyo que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno.

## **6. CONTENIDOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

- Conocimiento mutuo
- Integración en el grupo
- Establecimiento de normas
- Horarios
- Derechos y Deberes
- Reparto de responsabilidades
- Autoestima
- Expresión de sentimientos
- Estructura del Grupo
- Habilidades sociales
- Resolución de conflictos
- Actitudes

- Motivación e intereses
- Aptitudes
- Rendimiento
- Historia Personal
- Técnicas de Estudio y organización de tiempos
- Dinámica de grupos
- Apoyos y refuerzos
- Seguimiento del proceso de evaluación de alumnos
- Instrumentos de observación y registro
- Procedimientos de información a alumnos y familias
- Evaluación de la tutoría
- Autoestima y motivación por el estudio
- Condiciones: limpieza, espacio, luz, silencio, materiales necesarios.
- Método: organización, tiempo, concentración y esfuerzo.
- Técnicas concretas: lectura, subrayado, esquema, cuadro y resumen.
- Respeto a las personas, a las cosas y al entorno.
- Confianza, cooperación y diálogo en la resolución de los conflictos.
- Participación, justicia y solidaridad.
- Educación en valores.

## **7.ACTIVIDADES**

### **7.1.PROFESORADO**

- Reuniones de ciclo y reuniones de nivel.
- Coordinación de nivel compartida.
- Tutorías en Educación Infantil 3 años durante el mes de septiembre con cada una de las familias. Durante el primer trimestre en el resto de los niveles educativos con cada una de las familias a petición del tutor y durante todo el curso según necesidades de los alumnos y las familias.
- Elaboración coordinada de la planificación de actividades complementarias.
- Elaboración coordinada de la programación de cada una de las unidades didácticas.

- Elaboración de las adaptaciones curriculares significativas junto con los especialistas en PT, AI y Compensatoria y cumplimentación del DIAC.
- Elaboración de las adaptaciones metodológicas para los alumnos con dificultades (TDH, Dislexia u otras dificultades de aprendizaje).
- Elaboración de los informes de evaluación.
- Lectura de los expedientes de los alumnos.
- Lectura y utilización del dossier (documentos del centro).-
- Inclusión en la programación de todos los proyectos del centro para su posterior aplicación de forma transversal.
- Enseñanza del uso de la agenda en educación primaria y de la carpeta viajera en educación infantil para organizar el trabajo y para intercambiar información.

## **7.2.FAMILIAS**

- Reunión general junto con el director y j. de estudios.
- Reuniones trimestrales y generales con los padres del grupo aula para explicar el funcionamiento del colegio, los proyectos que se llevan a cabo en el centro y los contenidos, objetivos, criterios de evaluación y promoción, actividades, metodología y competencias así como otro cualquier aspecto del proceso de enseñanza-aprendizaje. En la reunión del último trimestre se hará entrega del boletín de notas.
- Participación activa en las actividades programadas tales como actividades grupales o festividades celebradas en el centro (navidad, carnaval, gymkana de fin de curso...) y la decoración de los proyectos del cole.
- TUTORÍAS ya sea a petición del padre o del tutor para el seguimiento individualizado de cada alumno.
- Reuniones, junto con el equipo directivo, para LOS PADRES DE EDUCACIÓN INFANTIL 3 AÑOS para conocer a los tutores y el funcionamiento general del centro y del método enseñanza-aprendizaje.
- Reuniones, junto con el equipo directivo, para LOS PADRES DE 1º DE EDUCACIÓN PRIMARIA para conocer los tutores y las características propias de la etapa y del método enseñanza-aprendizaje.

- Trabajo de colaboración con los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y de descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares.
- Uso de la agenda en educación primaria y de la carpeta viajera en educación infantil para intercambiar información.

### 7.3.ALUMNOS

- Presentación el aula como una continuidad del hogar familiar. Los alumnos más pequeños de tres años tienen período de adaptación los primeros días con menor horario escolar para el conocimiento del nuevo entorno (profesor, aula, zonas comunes, etc). Los alumnos de cinco años tienen programadas por la jefe de estudios en el tercer trimestre, visitas a las aulas de primero y realización de patios en primaria. Los nuevos alumnos que se incorporan una vez comenzado el curso son recibidos por el profesor de compensación educativa, para pasar la evaluación inicial, enseñarle el colegio y presentarle a sus nuevos profesores y compañeros.
- Juegos de convivencia y para conocer los espacios del colegio. En el período de adaptación se les da una medalla donde pone “soy mayor... ya vengo al cole”.
- Ejercicios de autoestima y fomento de las diferentes habilidades sociales teniendo en cuenta los valores humanos
- Asambleas diarias
- Temas transversales: Charlas de educación para la salud, educación para el consumo, utilización del ocio y tiempo libre, charlas sobre temas de la igualdad de género, sobre el uso de las redes sociales..etc
- Programa de autoestima: Conocer mis valores. ¿Qué imagen tengo de mí? Collage. Relaciones interpersonales. Parar y pensar. Lenguaje auto dirigido, autocontrol y atribución causal. Competencia y solución de problemas “Llevarse bien”. REFLEXIONES EN EL AULA.
- Educación en valores a través del cine en la asignatura de VALORES.

- Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas. Seguir profundizando en las técnicas de aprendizaje y de estudio aprendidas.
- Participación activa en cada uno de los proyectos del centro: huerto escolar, ecocalcuta, rincón de juegos, animación a la lectura en la biblioteca, aula TEA, bilingüismo y otros que surjan del interés y motivación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Uso de la agenda en educación primaria y de la carpeta viajera en educación infantil para organizar el trabajo y para intercambiar información.

## 8. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

### 1. Con el grupo de alumnos

**1.- La recogida de información y necesidades** que presenta el grupo del que el profesor/a es tutor/a. Son muchas las fuentes que proporcionarán al tutor/a la información que necesita: análisis del historial académico del alumno/a, informes de valoración psicopedagógica, informes académicos, información que aporta el profesorado del curso anterior, la familia y, por supuesto, el propio alumnado. Toda esta información es la base adecuada para que el tutor/a proceda a la organización del curso: planteamiento de objetivos a conseguir, organización del trabajo, métodos de enseñanza, agrupamientos, actividades, adaptación de materiales,...etc

**2.- Las actividades de acogida** al inicio del curso. Los primeros momentos del curso son cruciales para establecer unas adecuadas relaciones entre y con el alumnado. La actitud que el tutor/a manifieste ante todos y cada uno de los alumnos y alumnas, determinará, en gran medida las interrelaciones de éstos. A través de técnicas de dinámica de grupos, se favorecerán comportamientos adecuados. También se informará al alumnado de todo aquello que pueda ayudarlo a encontrarse situado en el centro: normas de clase, responsabilidades, espacios del centro, personas significativas,...etc

**3.- La participación del alumnado** tanto en el aula como en los tiempos de recreo. La metodología a emplear ha de adaptarse a los diferentes

ritmos personales y favorecer así, en todos, el aprendizaje. Estrategias de trabajo docentes distintas a la lección tradicional como el uso de materiales y recursos didácticos, favorecen esa deseada participación. Propuestas que diversifiquen los juegos en otro lugar, como el recreo, espacio libre para la convivencia, contribuirán a la integración de los miembros del grupo.

**4.- La cohesión e identificación del grupo**, redundarán en la adecuada inserción social del alumnado. Es positivo favorecer la vida del grupo y su identificación con él: realizar celebraciones colectivas y asambleas y proyectos educativos que impliquen a todo el alumnado, genera situaciones educativas de elevado valor.

## **2. Con cada alumno: tratamiento individual**

**1.- El conocimiento de las características personales** de cada alumno: habilidades, destrezas, fortalezas y dificultades a través de entrevistas, expediente académico, informes médicos, educativos etc y poder detectar necesidades o dificultades de cada alumno.

**2.- Ejecución y puesta en marcha de planes de intervención** destinados a compensar las dificultades encontradas, **adecuando el proceso de enseñanza aprendizaje** a las capacidades de aprendizaje del alumno: **introducir metodologías** que favorezcan el aprendizaje, establecer las oportunas **medidas de refuerzo educativo** y en su caso de adaptaciones curriculares, elaborar materiales adecuados a las características personales del alumno: **material adaptado**, esquemas, evaluaciones adaptadas.

**3.- Desarrollo global del alumno:** social, cognitivo, motor y lingüístico, favoreciendo la consecución de la competencia Aprender a aprender y un auto concepto adecuado a sus capacidades para conseguir un desarrollo positivo de su autoestima.

## **3. Con los profesores del equipo docente**

La acción tutorial es una actividad que no puede contemplarse solamente desde una perspectiva individual. También el centro educativo es un grupo humano en el que se ponen en juego una serie de relaciones que conforman la vida del mismo.

La tutoría es una acción interdisciplinar donde se hace imprescindible:

**1.- La colaboración del profesorado.** El trabajo conjunto de los profesionales favorece la formación de los alumnos y alumnas. La acción tutorial es una tarea que afecta e implica a todo el centro educativo, es una responsabilidad conjunta de todos los profesionales que lo integran. El aula es un espacio compartido, el tutor/a lo es de un grupo de alumnos que ya tuvieron otros tutores antes y tendrán otros después y, por lo tanto, ha de pedir y ofrecer esa colaboración, **mediando ante posibles situaciones de conflicto** entre alumnos y/o profesores y **colaborando en la elaboración selección de materiales adecuados** a las necesidades de todos los alumnos del aula. **Colaborando en la elaboración y selección de materiales** adecuados a las necesidades de todos los alumnos del aula

**2.- La coordinación** de todos los profesores, principalmente del equipo docente y de los profesionales de apoyo y orientación, para atender eficazmente la diversidad del aula, **consensuando y acordando** aspectos metodológicos y de organización del aula que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje con todo el grupo y **promoviendo actividades** que fomenten la convivencia, la inclusión y la participación de todo el alumnado.

**3.- El seguimiento** de la formación de sus alumnos y alumnas. El tutor no ha de llevar en solitario todos los campos de su formación. Es el encargado de coordinar la buena conjunción y el equilibrio de todos los aspectos formativos parciales. Conviene institucionalizar ese seguimiento en las reuniones semanales de nivel de manera que se favorezcan la coordinación y el trabajo conjunto del tutor/a y el resto de los implicados. De esta forma se **recogerá y proporcionará al resto del equipo docente** información relevante sobre los antecedentes escolares y la situación personal del alumno/a, **se analizará con el resto del equipo docente** las dificultades escolares del alumno/a relacionadas con los aprendizajes escolares, las relaciones sociales, la inclusión dentro del aula, la participación en actividades grupales, tiempos de patio, etc., **se recogerá la** información de otros profesionales e informará sobre las dificultades del alumno en el proceso educativo.

**4. Con el equipo de orientación y el equipo de apoyo (PTs, AL y compensatoria).**

**1.- Solicitando asesoramiento** sobre casos particulares a través de jefatura de estudios.

**2.- Transmitiendo información a la orientadora** del centro sobre posibles alumnos con dificultades o altas capacidades a través de jefatura de estudios, realizando los protocolos de demanda de evaluación en los casos necesarios siempre y cuando se hayan puesto en marcha durante al menos dos meses medidas de apoyo ordinarias.

**3.- Actuando de mediador** entre el equipo de orientación, PT, AL, compensatoria y la familia, realizando en colaboración con el EOEP y/ o el equipo de apoyo, **la elaboración y revisión de las adaptaciones curriculares** y la intervención educativa específica con los alumnos que lo necesiten, e **informando sobre la programación** de aula y las actividades del grupo a los especialistas (PTs, AL y compensatoria) para coordinar las actuaciones.